

DISPOSICIÓN Nº 1241

BUENOS AIRES,

N 1 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-000637-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Articulo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro a tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:



## DISPOSICIÓN Nº

24

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

ARTICULO 1º. – Cancelase los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-000637-12-8

DISPOSICIÓN Nº:

1241

Dlv

Munda

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



## ANEXO I

**ESPECIALIDADES MEDICINALES** 

## Nº DE NOMBRE COMERCIAL CERTIFICADO 33709 NATROPAS / CINARIZINA 25mg - COMPRIMIDOS 33709 NATROPAS 75mg / CINARIZINA - SUSPENSION (gotas)

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-000637-12-8

DISPOSICIÓN Nº:

1241

dlv

Dr. OTTO A. ORSING

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.